

Proceso Nulidad de matrimonio Civil 500013110002-2019-00505-00

Eduardo Gaitán Escobar <eduardogaitan57@hotmail.com>

Mar 16/11/2021 10:42 AM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; erika ampudia vasquez <erikaampudia2010@hotmail.com>

CC: eduardogaitan57@hotmail.com <eduardogaitan57@hotmail.com>

Proceso Nulidad de matrimonio Civil 500013110002-2019-00505-00

De Pabel Alejandro Fonseca Villada

Vs. Erika Ampudia Vasquez

En mi calidad de apoderado de la demandada en el asunto, y encontrándome en termino de ley comedidamente me permito enviar memorial adjunto del Recurso de Reposición contra el auto del 11-11-2021 Cordial saludo

EDUARDO GAITÁN ESCOBAR

C. C. No 17314369

T. P. No 70097

Abogado

Tel. 310 8771378

EDUARDO GAITÁN ESCOBAR
ABOGADO
Carrera 31 No 39-45 Oficina 204 Centro Villavicencio
Corre eduardogaitan57@hotmail.com
Celular 3108771378

Señora
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio

Ref. Proceso Nulidad Matrimonio Civil No 500013110002-2019-00505-00 de Pabel Alejandro Fonseca Villada Vs Erika Ampudia Vásquez.

EDUARDO GAITÁN ESCOBAR, mayor y vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, con el debido respeto ante la señora Juez, me permito **INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA SU AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EL QUE REPONE EL AUTO DEL 14 DE AGOSTO DE 2021 Y TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN TIEMPO, Y CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES.**

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Constituyen hechos que argumentan la sustentación del recurso de reposición contra el auto del 11-11-2021 los relacionados de la siguiente manera:

- 1.- Primero se debe aclarar que el auto recurrido y al que se debe referir la señora Juez es de fecha 14 de octubre del 2021 y no 14 de agosto del 2021 como lo menciona en la parte considerativa y resolutive.*
- 2.- La señora Juez resuelve reponer el auto del 14-08-2021 (fecha real del auto 14-10-2021) y guarda silencio en cuanto su revocatoria total tal como se pidió con el recurso de reposición concedido.*
- 3.- Queda en el limbo jurídico procesal la interpretación tacita si está vigente o no: la fecha señalada para la celebración de la audiencia inicial para el próximo 19-11-2021, el decreto de pruebas a favor de la parte demandante y*

EDUARDO GAITÁN ESCOBAR
ABOGADO
Carrera 31 No 39-45 Oficina 204 Centro Villavicencio
Corre eduardogaitan57@hotmail.com
Celular 3108771378

la negación del decreto de pruebas a favor de la parte demandada por considerar la contestación extemporánea de la demanda.

PRETENSIONES

Con los anteriores argumentos ruego a la señora Juez: Reponer su auto de fecha 11-11-2021 procediendo a:

1.- Aclarar que el auto recurrido no es del 14-08-2021 sino el auto del 14-10-2021.

*2.- Decidir como así se solicitó en el recurso interpuesto sobre la **REVOCATORIA TOTAL** del auto recurrido de fecha 14-10-2021, ya que al respecto se guardó silencio y quedo en el limbo jurídico la decisión de la celebración de la audiencia y el decreto y negación de pruebas.*

ARGUMENTOS DEL RECURSO.

1.- En el auto de fecha 11-11-2021 se indica mal la fecha del auto inicialmente recurrido que corresponde al 14-10-2021 y no a la del 14-08-2021.

2.- Se deja en el limbo jurídico procesal, sin decisión definitiva alguna de apartes del auto recurrido como son: El señalamiento de la fecha de celebración de la audiencia inicial, de pruebas y Juzgamiento, el decreto de pruebas de la parte demandante y la negación de las solicitadas por la parte demandada.

EDUARDO GAITÁN ESCOBAR
ABOGADO
Carrera 31 No 39-45 Oficina 204 Centro Villavicencio
Corre eduardogaitan57@hotmail.com
Celular 3108771378

PRUEBAS

Solcito tener como pruebas en contra del auto recurrido las piezas procesales que obran en el proceso y que menciono a continuación.

- 1.- Auto de fecha 14-10-2021*
- 2.- auto de fecha 11-11-2021.*

De la señora Juez

Cordialmente;



EDUARDO GAITÁN ESCOBAR
C.C. No 17.314.369 de Villavicencio
T. P. No 70097 del C. S. de la J
Correo electrónico eduardogaitan57@hotmail.com
Celular No 3108771378